



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2022 00057 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A
Demandado(s)	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-REQUIERE E INCORPORA 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1289V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 010 2022 00057 00 ED** proveniente del Juzgado Décimo Civil Circuito de Oralidad De Medellín, Se recibe con una carpeta principal que contiene 15 archivos en PDF y un archivo en formato JPEG, una carpeta de Medidas Cautelares con 12 archivos en formato PDF y un archivo de EXCEL, cada carpeta con su respectivo índice electrónico.

Así las cosas, previo acceder la **SUBROGACIÓN** solicitada el 1 de agosto, se requiere a la entidad **BANCOOMEVA S.A** allegar los documentos **LEGIBLES** de su representación legal.

Finalmente se incorpora y se pone en conocimiento para los fines legales

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



pertinentes la Nota Devolutiva aportada por la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Sopetran ubicada dentro de la carpeta de Primera Instancia:
C-02Medidas Cautelares como: 013AportaDevolucionORIPSopetran.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

